

SEÑOR
JUEZ SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E.S.D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BCSC
SA CONTRA DIANA CAROLINA VALENCIA CHAVEZ**

RAD.: 2019-0140

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito presentar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0132208123318

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA
20 de agosto de 2021	\$ 15,814,964.02	\$ -
TOTAL		\$ 15,814,964.02

El total adeudado por la demandada al 20 de agosto de 2021 es la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.814.964,02)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

El capital de la presente liquidación difiere del mandamiento de pago por cuanto la deudora ha realizado abonos a la obligación.

Del señor Juez.

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia

www.posadaasesores.com